



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 11 de Marzo de 2014, en relación con la contratación del servicio de **“Mantenimiento de la señalización vial horizontal y vertical del puerto 2014-20”**, cuyo presupuesto de contrata asciende a CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON TREINTA Y DOS (408.380,32 €).CENTIMOS IPSI EXCLUIDO, por cuatro años, con posibilidad de prórroga por dos años cuyo importe sería DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON DIECISEIS (204.190,16) CENTIMOS IPSI EXCLUIDO
- La Orden FOM/4003/2008, de 22 de Julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.
- La Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- La Mesa de Contratación que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecidas para la ejecución del servicio.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Adjudicar el servicio de **“Mantenimiento de la señalización vial horizontal y vertical del puerto 2014-20”**, a **“Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.”** por su oferta de 272.798,05 € IPSI Excluido 297.349,87 con IPSI por cuatro años, lo que supone una baja en relación con el presupuesto de contrata con IPSI de 147.784,67€
- Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI 13.639,90 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.





MINISTERIO  
DE FOMENTO



Autoridad Portuaria de Ceuta

Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán Al la División de Conservación, Seguridad y Medio Ambiente y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 06 de Agosto de 2014  
EL PRESIDENTE,



José Francisco Torrado López



Muelle España, s/n  
51001 CEUTA  
Telf: + 34 956 52 70 00  
Fax: + 34 956 52 70 01  
apceuta@puertodeceuta.  
com